

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 30650

Origen: Cámara Representantes - Botana, Sergio; Casas, Alberto; Peña Hernández, Adriana

Análisis: Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no podrán en ningún caso y bajo circunstancia alguna fijar el valor de las tasas, tarifas o precios comerciales por encima del valor aplicado a los domiciliarios. La prohibición comprende costos de instalación o acceso a los servicios, tasas de conexión, tarifas por su prestación, precio de aparatos o cualquier tipo de elemento material necesario para acceder al servicio, y toda otra contraprestación exigible a las empresas.

Título: TARIFAS PUBLICAS. COSTO. UNIFICACION. REGIMEN.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
05-09-2006	CRR	1219/2006	TARIFAS PUBLICAS. COSTO. UNIFICACION. REGIMEN.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	1219/2006
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA	CRR	1219/2006

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-09-2006	CRR	Ordinaria . Sesión:40	Diario Nro.3362 - PDF - HTML -
03-10-2006	CRR	Ordinaria . Sesión:45	Diario Nro.3367 - PDF - HTML -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -
06-04-2010	CRR	Ordinaria . Sesión:8	Diario Nro.3636 - PDF - HTML -
03-12-2013	CRR	Ordinaria . Sesión:62	Diario Nro.3901 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1219/2006	747/0 HTML PDF	TASAS, TARIFAS Y PRECIOS COMERCIALES DE LOS ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS. Normas para su fijación.
CRR	1219/2006	122/0 HTML PDF	TASAS, TARIFAS Y PRECIOS COMERCIALES DE LOS ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS. Normas para su fijación.

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
CRR	1219/2006	75586			TASAS, TARIFAS Y PRECIOS COMERCIALES DE LOS ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS (CARPETA 1219/2006). RECTIFICACION DE TRAMITE.